

DECRETO N° **1391**

TEMUCO, **03 MAYO 2016**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de Fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que señala.
2. Actividades contempladas en el convenio de El Convenio Subvención "Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana Año 2015 - Gobierno Regional de la Araucanía", suscrito entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Temuco, para el Proyecto "Reparación Cámaras Televigilancia Feria Pinto", aprobadas por decreto alcaldicio N° 4.169 de fecha 17 de Diciembre del 2015.
3. Decreto Alcaldicio N° 204 de fecha que aprueba la adjudicación de la oferta de la Propuesta Publica N° 16-2016 "Reparación Cámaras Televigilancia Feria Pinto", ID: 1658-94-LE16, al oferente: 412 Services Limitada, Rut 76.385.927-4. Además la designación como Inspector Técnico al Sr. Francisco Neira Aybar, profesional de la Dirección de Seguridad Ciudadana, para el control y correcta ejecución de los servicios.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de reemplazar ITO de la Licitación Pública N° 16-2016 Contratación de servicio de "Reparación Cámaras Televigilancia Feria Pinto", ID 1658-94-LE16 por presentar Licencia Médica por 30 días, a contar del 25 de Abril de 2016. Considerando que las obras se ejecutan hasta el día 12 de mayo de 2016.

DECRETO:

1. Apruébese el reemplazo de ITO de Contratación de servicio de "Reparación Cámaras Televigilancia Feria Pinto", por Don Cristian Navarrete Urrutia, Técnico Administrativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Grado 12.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HFV/CNU/XCS

Distribución:

- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Departamento de Recurso Humano
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes

